

00077138

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta gob ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2918

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6009

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 07 de septiembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 07 de septiembre de 2018 09:52

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Tipo Cliente | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|------------------|----------------------|----------------------------------|---------------|-----------|--------|
| COMPRADOR | | | | | |
| Natural | 1303327116 | SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES | DIVORCIADO(A) | MANABI | MANTA |
| VENDEDOR | | | | | |
| Natural | 1309078358 | MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO | SOLTERO(A) | MANABI | MANTA |

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

| Código Catastral | Fecha Apertura | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien | Tipo Predio |
|------------------|--------------------|------------|------------|-----------------|-------------|
| 2080303000 | 27/03/2008 0 00 00 | 1160 | 600m2 | LOTE DE TERRENO | Urbano |

Linderos Registrales:

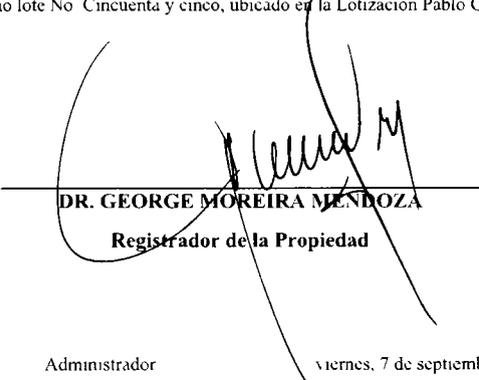
Bien inmueble ubicado en la Lotización Pablo Gonzembach, signado como lote número cincuenta y cinco de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Lote que tiene Veinte Metros de Frente por Treinta de fondo. POR EL FRENTE: Calle pública POR ATRAS: Lote de terreno número sesenta y cinco de la Lotización Pablo Gonzembach. POR EL COSTADO DERECHO: Lote del Ingeniero Segundo Reyes, signado con el número Cincuenta y Cuatro POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote de terreno del Sr. Jorge Alvarado, signado con el número Cincuenta y Seis. Este lote de terreno tiene una Superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS

Dirección del Bien: LOTIZACION PABLO GONZEMBACH
Superficie del Bien: 600m2
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno signado como lote No Cincuenta y cinco, ubicado en la Lotización Pablo Gonzembach de la parroquia los Esteros del Cantón Manta

Lo Certifico

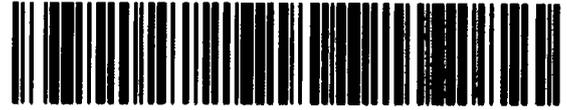

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000030912

00077139



20181308006000559

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000559

| | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA |
| FECHA: | 28 DE AGOSTO DEL 2018, (12:10) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA |
| ACTO O CONTRATO: | TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS |

| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| OTORGANTES | | | |
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303327116 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-08-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | YELENA SOLORZANO MENDOZA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1303327116 |

OBSERVACIONES:



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000559

| | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA |
| A: | 28 DE AGOSTO DEL 2018, (12:10) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS |

| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| OTORGANTES | | | |
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303327116 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-08-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | YELENA SOLORZANO MENDOZA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1303327116 |

OBSERVACIONES:

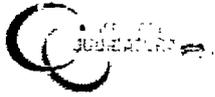
Maricela Zambrano

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6759-DP13-2018-KP





Factura: 002-002-000030911

00077140



20181308006P03829

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Escritura N°: | 20181308006P03829 |
| ACTO O CONTRATO: | |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE AGOSTO DEL 2018, (12:10) |

| ORGANES | | | | | | | |
|--------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1309078358 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303327116 | ECUATORIANA | COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A) | |
| Jurídica | BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | REPRESENTADO POR | RUC | 1768156470001 | ECUATORIANA | ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A) | HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO |

| UBICACIÓN | | |
|--------------|--------|-----------|
| Provincia | Cantón | Parroquia |
| Morona Binti | MANTA | MANTA |

| | |
|------------------------------|----------|
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 50000 00 |

| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| ESCRITURA N°: | 20181308006P03829 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE AGOSTO DEL 2018, (12:10) |
| OTORGA: | NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA |
| OBSERVACIÓN: | |



M. Zambrano

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6759-DP13-2018-KP





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077141



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO:** 20181308006P03829

5 **FACTURA NÚMERO:** 002-002-000030911

6

7

8

COMPRAVENTA

9

10

QUE OTORGA:

11

JUAN ALBERTO MARRASQUIN LUJANO

12

A FAVOR DE:

13

YELENA DOLORES SOLORIZANO MENDOZA

14

15

CUANTÍA: USD \$50.000,00

16

17

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

18

DE ENAJENAR

19

QUE OTORGA:

20

YELENA DOLORES SOLORIZANO MENDOZA

21

A FAVOR DE:

22

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

23

CUANTÍA: INDETERMINADA

24

DI DOS COPIAS

25

*****KVG*****

26

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

27

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES VEINTIOCHO**

28

DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí **ABOGADA**

Carla P.





1 **ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA** NOTARIA SUPLENTE
2 SEXTA DEL CANTÓN MANTA, con acción de personal 6759-DP13-2018-
3 KP comparecen: por una parte el señor **Ingeniero HENRY FERNANDO**
4 **CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del **BIESS** en
5 **Portoviejo**; en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de**
6 **Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL**
7 **BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la
8 presente escritura como habilitante, con cédula de ciudadanía número uno
9 tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco, quien para efecto de
10 notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av. Amazonas N35-181
11 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:**(02)3970500; email:
12 controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte el señor **JUAN ALBERTO**
13 **MARRASQUIN LUJANO**, por sus propios derechos, con cedula de
14 ciudadanía número uno tres cero nueve cero siete ocho tres cinco guion
15 ocho, de estado civil soltero; quien para efecto de notificaciones consigna los
16 siguientes datos: **Dirección:** Manta, Barrio Jocay entre J10 y J17; Teléfono:
17 0993793207; y por otra parte la señora **YELENA DOLORES SOLORZANO**
18 **MENDOZA**, por sus propios derechos, con cedula de ciudadanía número uno
19 tres cero tres tres dos siete uno uno guion seis, de estado civil divorciada;
20 quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:**
21 Manta, Urbanización Maratea S/N, numeración C24; Teléfono: 052385428,
22 correo electrónico: yelsolmen@hotmail.com Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Portoviejo, y
24 Manta, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me
25 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
26 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me
27 solicitan eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y**
28 **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO
00077142



1 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
2 continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo
3 sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, mutuo, constitución
4 de gravamen hipotecario, prohibición de enajenar, que se otorga al tenor de
5 las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE:**
6 **CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la
7 celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **EL SEÑOR**
8 **JUAN ALBERTO MARRASQUIN LUJANO**; con dirección domiciliaria:
9 Provincia: Manabí, Cantón: Manta, J10 y J17 BARRIO JOCAJ, teléfono:
10 0993793207, que en adelante se llamarán **“LA PARTE VENDEDORA”**; y;
11 por otra, **LA SEÑORA YELENA DOLORES SOLORZANO MENDOZA**, de
12 estado civil DIVORCIADO, con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí,
13 Cantón: Manta, Urbanización Maratea S/N, numeración C24, teléfono:
14 052385428, correo electrónico: yelsolmen@hotmail.com; que en lo posterior
15 se llamarán **“LA PARTE COMPRADORA”**; quienes convienen en suscribir
16 este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas.
17 **PRIMERA: ANTECEDENTES.**— **EL SEÑOR JUAN ALBERTO**
18 **MARRASQUIN LUJANO**, es propietario de un bien inmueble, consistente
19 en un lote de terreno, signado como lote número CINCUENTA Y CINCO,
20 ubicado en la Lotización Pablo-Gonzembach, de la Parroquia Los Esteros
21 del Cantón Manta de la Provincia de Manabí, el inmueble fue adquirido
22 mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria
23 Pública Cuarta del Cantón Manta (Dr. Simón Zambrano Vines), con
24 fecha **18 de noviembre del 2009**, e inscrita en el Registro de la Propiedad
25 del Cantón Manta, con fecha **25 de noviembre del 2009**. Los demás
26 antecedentes de dominio reposan en el Certificado de Gravámenes del
27 Registro de la Propiedad del Cantón Manta. El inmueble que se
28 encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos





1 dimensiones: **POR EL FRENTE:** Con calle Publica, con veinte metros
2 (20.00m); **POR ATRAS:** Con Lote de terreno número sesenta y cinco de la
3 Lotización Pablo Gonzembach, con veinte metros (20.00m); **POR EL**
4 **COSTADO DERECHO:** Con Lote del Ing. Segundo Reyes, signado con el
5 número cincuenta y cuatro, con treinta metros (30.00m); **POR EL COSTADO**
6 **IZQUIERDO:** Lote de terreno del señor Jorge Alvarado, signado con el
7 número cincuenta y seis, con treinta metros (30.00m); **CON UNA**
8 **SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE SEISCIENTOS METROS**
9 **CUADRADOS (600.00M2). SEGUNDA: COMPRAVENTA.** En base a los
10 antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, EL SEÑOR JUAN**
11 **ALBERTO MARRASQUIN LUJANO,** da en venta y perpetua enajenación a
12 favor de la parte **COMPRADORA LA SEÑORA YELENA DOLORES**
13 **SOLORZANO MENDOZA,** el inmueble, consistente en un lote de terreno,
14 signado como lote número CINCUENTA Y CINCO, ubicado en la Lotización
15 Pablo Gonzembach, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta de la
16 Provincia de Manabí, El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los
17 siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Con calle Pública, con
18 veinte metros (20.00m); **POR ATRAS:** Con Lote de terreno número sesenta
19 y cinco de la Lotización Pablo Gonzembach, con veinte metros (20.00m);
20 **POR EL COSTADO DERECHO:** Con Lote del Ing. Segundo Reyes, signado
21 con el número cincuenta y cuatro, con treinta metros (30.00m); **POR EL**
22 **COSTADO IZQUIERDO:** Lote de terreno del señor Jorge Alvarado, signado
23 con el número cincuenta y seis, con treinta metros (30.00m); **CON UNA**
24 **SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE SEISCIENTOS METROS**
25 **CUADRADOS (600.00M2).** Medidas acordes al certificado emitido por la
26 Dirección Financiera – Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno
27 Municipal de Manta e Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgo
28 (IRURR) Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00077143



1 Cantón Manta, Solvencia del Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO.**
2 El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común
3 acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **CINCUENTA MIL CON**
4 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**
5 **(\$50.000,00)**; valor que LA PARTE COMPRADORA, LA SEÑORA YELENA
6 **DOLORES SOLORZANO MENDOZA**, paga a LA PARTE VENDEDORA,
7 **EL SEÑOR JUAN ALBERTO MARRASQUIN LUJANO**, con préstamo
8 hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
9 Social el cual será acredita en la cuenta bancaria de **LA PARTE**
10 **VENDEDORA**, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no
11 tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.
12 **CUARTA: TRANSFERENCIA. LA PARTE VENDEDORA**, declara que está
13 conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón
14 transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y
15 goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes
16 muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera
17 inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas,
18 salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse
19 nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** LA PARTE
20 COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e
21 irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el
22 crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda
23 responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte
24 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
25 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
26 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y
27 cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre
28 comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como





1 deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección
2 correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente
3 instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente
4 procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y
5 vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-
6 venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora,
7 deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin
8 embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de
9 este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto,
10 dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes
11 de esta compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE
12 COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE
13 VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al
14 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar
15 sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACIÓN.** - LA PARTE
16 VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este
17 instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de
18 enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la
19 propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA
20 PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones
21 suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
22 reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de
23 juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de
24 dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses **NOVENA: GASTOS
25 Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los gastos que causen esta
26 escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA,
27 excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa
28 del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00077144



1 VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE
2 COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el
3 registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Los
4 contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento,
5 las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en
6 seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de
7 futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de
8 Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.
9 **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA,**
10 **CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a) por una parte, **Ingeniero HENRY**
12 **FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Dirección: Av. Amazonas N35-181 y
13 Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico:
14 controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO**
16 **ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica
17 se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual
18 adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; b) y, por otra
19 **LA SEÑORA YELENA DOLORES SOLORZANO MENDOZA**, de estado
20 civil **DIVORCIADO**, con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón:
21 Manta, Urbanización Maratea S/N, numeración C24, teléfono: 052385428,
22 correo electrónico: yelsolmen@hotmail.com; a quien en lo posterior se le
23 denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en
24 derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos,
25 domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria
26 consienten en celebrar este contrato de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**
27 **Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR. SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.** - a) **EL BANCO** es una institución financiera pública,





1 sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas
2 finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de
3 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
4 b) **LA SEÑORA YELENA DOLORES SOLORZANO MENDOZA**, en su
5 calidad de afiliados del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de
6 diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones
7 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito
8 de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo
9 facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados
10 por LA PARTE DEUDORA. c) **LA PARTE DEUDORA**, se convierte en este
11 instrumento en propietario del inmueble, consistente en un lote de terreno,
12 signado como lote número CINCUENTA Y CINCO, ubicado en la Lotización
13 Pablo Gonzembach, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta de la
14 Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE
15 DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento
16 por compra a **EL SEÑOR JUAN ALBERTO MARRASQUIN LUJANO**,
17 según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, que antecede
18 en este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización
19 como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y
20 a su vez este fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa,
21 celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (Dr. Simón
22 Zambrano Vínces), con fecha **18 de noviembre del 2009**, e inscrita en el
23 Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha **25 de noviembre del**
24 **2009**. Los demás antecedentes de dominio reposan en el Certificado de
25 Gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón Manta; que se agrega
26 al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA**
27 **ABIERTA**.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las
28 obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00077145



1 contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean
2 dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en
3 cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan
4 constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones
5 dependientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en
6 forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios,
7 accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por
8 préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias,
9 prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones,
10 consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones,
11 reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de
12 pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o
13 de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones,
14 gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor
15 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA
16 ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad
17 descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo
18 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS**
19 **GENERALES:** El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los
20 siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Con calle Publica, con
21 veinte metros (20.00m); **POR ATRAS:** Con Lote de terreno número sesenta
22 y cinco de la Lotización Pablo Gonzembach, con veinte metros (20.00m);
23 **POR EL COSTADO DERECHO:** Con Lote del Ing. Segundo Reyes,
24 signado con el número cincuenta y cuatro, con treinta metros (30.00m); **POR**
25 **EL COSTADO IZQUIERDO:** Lote de terreno del señor Jorge Alvarado,
26 signado con el número cincuenta y seis, con treinta metros (30.00m); **CON**
27 **UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE SEISCIENTOS METROS**
28 **CUADRADOS (600.00M2).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada





1 cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones
2 contraídas por la PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA
3 PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución
4 hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA,
5 mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO
6 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta
7 que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien
8 inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el
9 BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - El BIESS declara que acepta el derecho
10 real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.
11 **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.** - De manera
12 libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA
13 queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el
14 inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada
15 una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO
16 proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se
17 constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE
18 DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer
19 otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento
20 expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel
21 para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar
22 por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si
23 tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
24 cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por
25 parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese
26 momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de
27 tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a
28 un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00077146



1 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
2 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al
3 respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en
4 arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante
5 escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA:**
6 **EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.** - La hipoteca que se constituye por este
7 acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y
8 todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en
9 el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación,
10 naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil
11 vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o
12 llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del
13 inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más
14 generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere
15 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de
16 las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la
17 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE
18 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier
19 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
20 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y
21 honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca
22 que se constituye en este acto. **SÉPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE
23 DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s)
24 hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la
25 integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho
26 de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado
27 sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá
28 exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar





1 por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que
2 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa
3 vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE
4 DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble
5 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por
6 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
7 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE**
8 **DERECHOS.**- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el
9 BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y
10 los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución
11 financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso
12 mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual
13 LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y,
14 por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin
15 derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El
16 costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía
17 hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las
18 condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el
19 cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara
20 expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía
21 hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de
22 titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente,
23 especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y
24 traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de
25 titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
26 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna
27 al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de
28 derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077147



1 derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito
2 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA:**
3 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren
4 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren
5 contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar
6 la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere
7 adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito
8 evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno
9 cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en
10 mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL
11 BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o
12 gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o
13 prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia
14 u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de
15 cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus
16 trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de
17 Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA
18 ejecución coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA
19 PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los
20 impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier
21 bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
22 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
23 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO;
24 g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
25 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado,
26 o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
27 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
28 cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra





1 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
2 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal
3 que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le
4 instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o
5 demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de
6 que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas
7 con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o
8 sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le
9 comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del
10 establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que
11 existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que
12 sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro
13 sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si
14 la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas
15 naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a
16 juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La
17 PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin
18 distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El
19 BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión
20 de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos
21 contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento.
22 Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan
23 en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la
24 obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera
25 el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola
26 afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con
27 los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.** - LA PARTE DEUDORA
28 renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077148



1 BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de
2 plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el
3 sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos
4 señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos
5 determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA DE LA**
6 **GARANTÍA.** - La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá
7 aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo
8 garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones
9 que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro
10 de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS,
11 podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario
12 autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así
13 como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en
14 caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO**
15 **SEGUNDO: SEGUROS.** - Conforme a lo establecido en la normativa vigente
16 y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios
17 concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben
18 contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades
19 necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la
20 eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La
21 PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de
22 seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el
23 Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
24 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas
25 por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de
26 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
27 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
28 crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL





1 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en
2 tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas,
3 en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o
4 resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos
5 seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de
6 reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán
7 activados inmediatamente después del desembolso materia del presente
8 contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se
9 emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se
10 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor
11 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
12 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
13 responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que
14 la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes
15 citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y
16 cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro
17 contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se
18 hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE
19 DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para
20 que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un
21 seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los)
22 deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
23 finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como
24 agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los)
25 deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas
26 que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese
27 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
28 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**



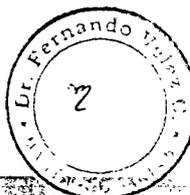
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077149



1 **TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE**
2 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
3 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
4 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias
5 o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
6 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
7 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido
8 por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
9 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente
10 de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
11 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de
12 su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en
13 general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos
14 y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que
15 el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará
16 en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
17 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos.
18 De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
19 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
20 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
21 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
22 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
23 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
24 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los
25 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
26 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación
27 de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
28 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se



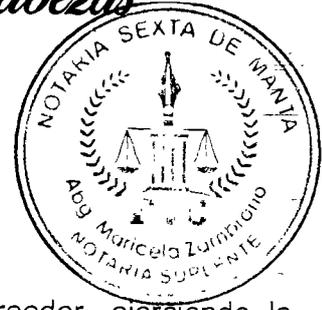


1 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
2 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se
3 viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos
4 conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores
5 respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato
6 corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se
7 reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA:**
8 **INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA** autoriza expresa e
9 irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la
10 persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el
11 Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los
12 gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo
13 Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE**
14 **LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y
15 perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos,
16 derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de
17 cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE
18 DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito
19 otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
20 contratación de los seguros de vida y de desgravamen, seguros de
21 incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SÉPTIMA:**
22 **CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.
23 **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos
24 contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se
25 someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El
26 Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
27 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
28 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00077150



1 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
2 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
3 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
4 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
5 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
6 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
7 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
8 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
9 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
10 Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones
11 pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación
12 vigente.”. **DÉCIMO NOVENA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las
13 partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las
14 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus
15 intereses.”(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Usted señor Notario se servirá
16 agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este
17 instrumento. Firma) Abogado. Marcelo Boderó Murillo, Colegio de Abogados
18 del Guayas 10820, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del
19 Ecuador. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
20 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
21 comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo, e idónea, en
22 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
23 todo lo cual doy fe.-
24

25

26

27

28

JUAN A. MARRASQUIN
JUAN ALBERTO MARRASQUIN

C.C. NRO. 1309078358





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

YELENA DOLORES SOLORZANO MENDOZA
C.C. NRO. 1303327116

ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C. NRO. 131225433-5

ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA SUPLENTE SEXTA DEL CANTÓN MANTA
AP: 6759-DP13-2018-KP

El nota...

00077151

ECUATORIANA*****

0000000000

EDITESE

SUPERIOR

ESCRIBANTE

JOSE ALFREDO MARRASQUIN WERO

AIDA LUJANO GRACIA

MANTA

10/05/2022

12/05/2022

2022



MARRASQUIN WERO, JUAN ALBERTO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

MANTO 1982
1982 0079 01191 M
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS



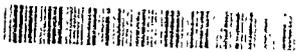
002

002 - 171

1309078358

MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO
-PELLUCOS - NOVEMES

MANTO
MANTA
MANTO
TARQUI
SARROQUA

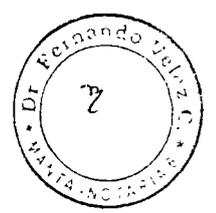


Juan A. Marrasquin Wero

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 5
hojas utiles.

Manta,

Maricela Zambrano
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309078358

Nombres del ciudadano: MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE ALFREDO MARRASQUIN MERO

Nombres de la madre: AIDA LUJANO GRACIA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-148-97673



181-148-97673

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00077152

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA 130332711-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI JUNIN JUNIN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / CATEGORÍA DOCTORA - CIENCIAS V4433V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLORZANO JARAMILLO KHARTUM
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENDOZA GILER BETTY
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2018-02-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-28





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REPUBLICA DEL ECUADOR CNE

019 JUNTA No. 019 - 137 NUMERO 1303327116 CEDULA
 SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 JUNIN CANTÓN ZONA:
 JUNIN PARROQUIA



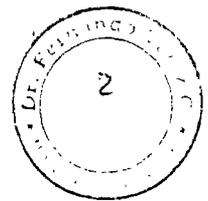

Carolina Valdivia

[Handwritten signature]

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en [] folios antes.

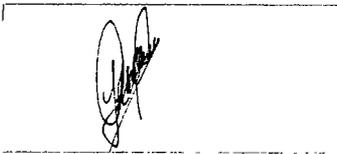
Manta,

Maricela Zambrano
 Abg. Maricela Zambrano
 Notaria Sexta Suplente
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303327116

Nombres del ciudadano: SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - CIENCIAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO JARAMILLO KHARTUM

Nombres de la madre: MENDOZA GILER BETTY

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-148-97626



189-148-97626

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00077153



REPUBLICA DEL ECUADOR

131225433-5

CIUDADANA
CORNEJO CEBENO
HENRY FERNANDO

MANABI
CHONE
SLOY ALFARO

1037-07-03
EQUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO

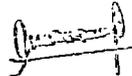
SUPERIOR

CORNEJO CEBENO

CORNEJO ACOSTA GLORIA

PORTOVIEJO
2017-03-17

2017-03-17



019

019 - 148

1312254338

CORNEJO CEBENO HENRY FERNANDO
DE LOS CHONES

MANABI
CHONE
SLOY ALFARO



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas utiles

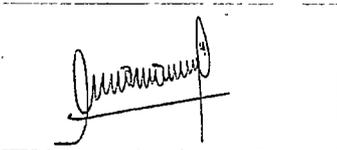
Manta,

Maricela Zambrano
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-148-97713



185-148-97713

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00077154

DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20181701042P02290 Factura No.- 003-002-000028947

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Lozano y Cia
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REPRESENTADO POR

FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

A FAVOR DEL

INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

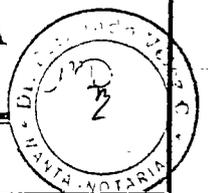
CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 Copias

ech



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy,
lunes seis (06) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MARÍA

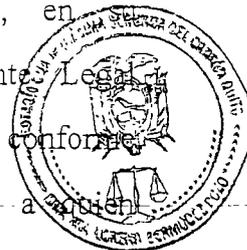




DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE

2 ESTE CANTÓN, comparece el señor FRANCISCO XAVIER
3 VIZCAINO ZURITA, de estado civil casado, en calidad de Gerente General,
4 Encargado, y como tal Representante Legal del BANCO DEL
5 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, según
6 documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente declara ser de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito
8 Metropolitano de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse,
9 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo
11 su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS"
12 del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA"
13 de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya ficha
14 me solicita que agregue como documento habilitante; bien instruido
15 por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura así como examinado
16 que fue en forma aislada y separada de que comparece al
17 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción; libre y voluntariamente me pide
19 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta
20 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En
21 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
22 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
23 Comparece el Magister Francisco Xavier Vizcaíno Zurita, mayor
24 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en
25 calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal
26 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme
27 consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien
28 en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.





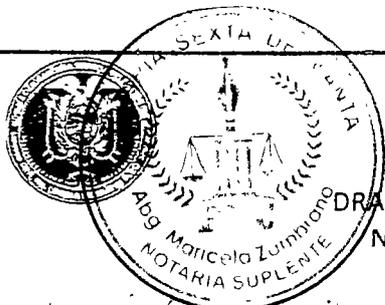
00077155

DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) El Banco del Instituto
2 Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera
3 pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la
4 administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios
5 de banca de inversión. 2) Según el sub numeral 4.2.1. del numeral 4.2.
6 del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
7 Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
8 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de
9 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El
10 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO ha sido nombrado Director
11 de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, mediante Acción de Personal número
12 ACP-TH-MOV-285, de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho, y como tal debe
13 estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la
14 celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios
15 mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí.

16 TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Magister Francisco
17 Xavier Vizcaíno Zurita en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado, extiende poder especial, amplio y
19 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero HENRY FERNANDO
20 CORNEJO CEDEÑO, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco
21 cuatro tres tres guion cinco (131225433-5), Director de Oficina Especial del BIESS
22 en Portoviejo, de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del
23 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
24 provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscribir a nombre del BIESS las
25 matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del
26 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos
27 contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscribir a nombre del BIESS
28 las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y
2 cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo
3 con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor
4 del BIESS. 3) Suscribir a nombre del BIESS todo acto relacionado con
5 los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito
6 que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier
7 documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera
8 transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO
9 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por parte de
10 cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro
11 de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera
12 menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del
13 BIESS, sea en documento público o privado. 4) El presente poder podrá ser
14 delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del
15 representante legal del MANDANTE. CUARTA: REVOCATORIA.- En caso de
16 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones
17 como servidor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o
18 cuando así lo dispusiera EL MANDANTE, este poder será revocado
19 por escritura pública. QUINTA: CUANTÍA.- El presente mandato
20 dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señora Notaria, se servirá
21 agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena
22 validez de este instrumento.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
23 halla firmada por el abogado Alvaro Salazar Paredes, con matrícula
24 profesional diez y siete guión dos mil dieciséis guión doscientos
25 cuarenta y cuatro del Foro de Abogados, la misma que queda elevada
26 escritura pública para los fines legales consiguientes junto con los documentos
27 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se cumplieron
28 todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente





00077156

DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 por mí, la Notaria, se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual
2 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta
3 Notaría, de todo lo que doy fe. --

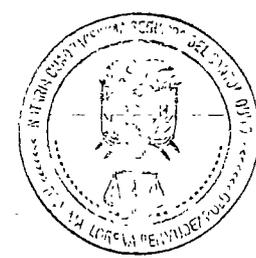
4
5
6
7
8
9

FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

C.C. 120974595



Para ratificar
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000028947

20181701042P02290



NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

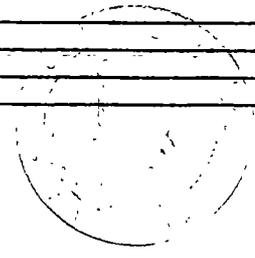
EXTRACTO

| Escritura N° | 20181701042P02290 | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO. | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 6 DE AGOSTO DEL 2018, (16.14) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 1708974595 | ECUATORIA NA | PODERDANTE | BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | | Parroquia | |
| PICHINCHA | | | QUITO | | | TUMBACO | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES. PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO | | INDETERMINADA | | | | | |

| | |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | |
| ESCRITURA N° | 20181701042P02290 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 6 DE AGOSTO DEL 2018, (16:14) |
| OTORGA. | NOTARÍA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO |
| OBSERVACION | |

Maria Lorena Bermudez Pozo
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



00077157



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
N. 170897459-5



CEJULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIZCAINO ZURITA
FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ÁNGELA DOLGRES
FIERRO ARMILIOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



076
JUNTA N°

076 - 344
NÚMERO

1708974595
CEJULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COMOCOTO
PARROQUIA



CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIZCAINO Z BLANCA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14

V23433222

001977380

[Signature]
FRENTE ESCENA

[Signature]
FRENTE CULTRADO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

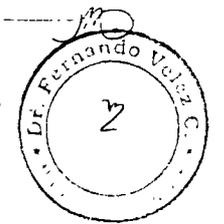
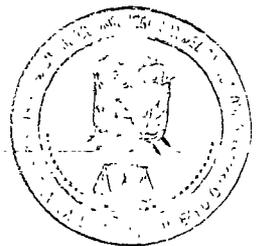
ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA LISTA DE
VOTANTES EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE de LA JUNTA

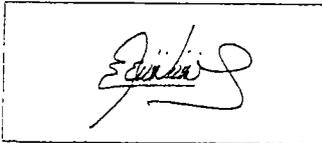
HP 0044

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el
documento que antecede es FIEL
COMPULSA a la copia que exhibida se
me volvió.
Quito, 06 AGO 2018
[Signature]
Dra. Loreta Bermúdez Pozo
NOTARIA 42





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018

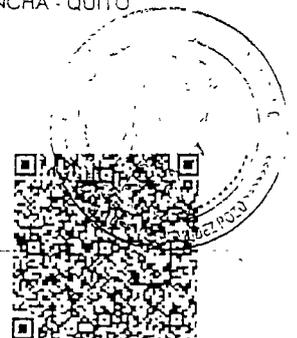
Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

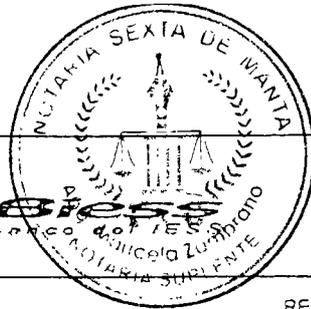
Nº de certificado 180-144-01550



180-144-01550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00077158

Ministerio del Trabajo

ACCIÓN DE PERSONAL

| | |
|--------|---------------------|
| Nº. | ACP TH-MQV-150 |
| Fecha: | 12 de junio de 2018 |

DECRETO ACUERDO RESOLUCION
 NO _____ FECHA: _____

| | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| VIZCAINO ZURITA | FRANCISCO XAVIER |
| APELLIDOS | NOMBRES |
| No. de Cédula de Ciudadanía | Rige a partir de. |
| 1708974595 | miércoles, 13 de junio de 2018 |

EXPLICACIÓN:
 De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Organico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 127 de la Ley Organica de Servicio Publico y Art. 271 de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por unanimidad; RESUELVE: Encargar a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 13 de junio de 2018, inclusive; de conformidad a Resolución de Directorio 12-06 2018, comunicado mediante memorando No BIESS-MM-SG08 0427-2018 de 12 de junio de 2018

- | | | | |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

| SITUACION ACTUAL | SITUACIÓN PROPUESTA |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| PROCESO: <u>Gobernante</u> | PROCESO: <u>Gobernante</u> |
| SUBPROCESO: <u>Subgerencia General</u> | SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> |
| SUBPROCESO 1: <u>Subgerencia General</u> | SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> |
| PUESTO: <u>Subgerente General</u> | PUESTO: <u>Gerente General</u> |
| LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> | LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> |
| REMUNERACION MENSUAL: <u>\$ 8.501,00</u> | REMUNERACION MENSUAL: <u>\$ 10.218,00</u> |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>\$ 1.01.01.007.01</u> | PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>\$ 1.01.01.006.01</u> |

ACTA FINAL DEL CONCURSO
 No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
 Nombre: Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
 Jefa de Talento Humano, Encargada

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
 Nombre: Ing. Julio César Moscoso Proaño
 Director Administrativo

Nombre: Ing. Oswaldo David Espinosa Ordoñez
 Gerente Administrativo Financiero, Encargado

TALENTO HUMANO
 No. 150 Fecha: 12 de junio de 2018

REGISTRO Y CONTROL
 Nombre: Ing. Gabriela Montecinos Montoya
 Técnico de Talento Humano





CAUCIÓN REGISTRADA CON N° _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON N° _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1708974595

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR Quito

FECHA 12 de junio de 2018


Francisco Xavier Vizcaino Zurita
Servidor


Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Jefa de Talento Humano, Encargada



110

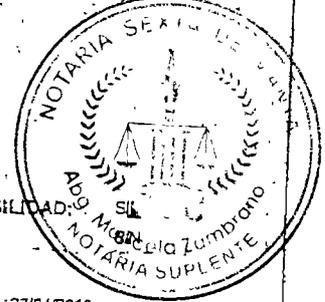
00077159



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768158470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@briess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

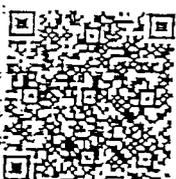
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o ste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

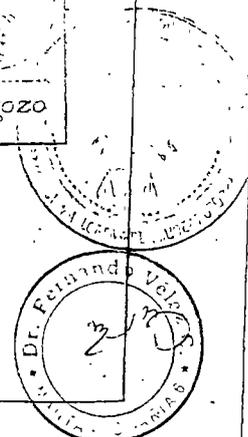
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

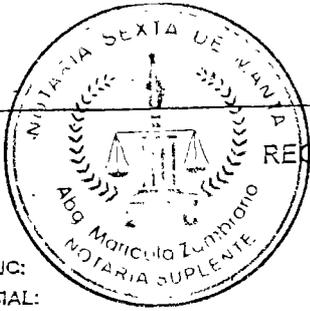
| | | | |
|-----------------------------------|-------------------|----------|----|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 16 | ABIERTOS | 15 |
| JURISDICCIÓN | ZONA 91 PICHINCHA | CERRADOS | 1 |

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA de la copia que exhibió el interesado.
Certo a: 06 AGO 2018
María Zumbado
Dra. María Lorena Zumbado Pozo
NOTARIA 42



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

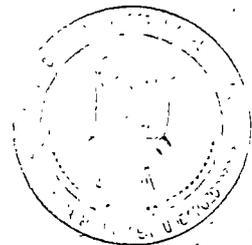
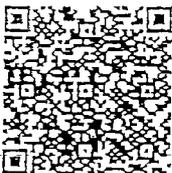
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado: | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 23/04/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL: | BIESS | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.tedoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC | | | | |

| | | | | | |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 002 | Estado: | ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: | 06/12/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL: | BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Teléfono Domicilio: 072571082 Fax: 072571062 | | | | |

| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 003 | Estado: | ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: | 07/12/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL: | BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: EL ÓRO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963 | | | | |

| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 004 | Estado: | ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: | 08/09/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL: | BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: S/N Intersección: BOLVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Teléfono Trabajo: 032828031 | | | | |



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18 10 AM

00077160

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BAÑO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Intersección: NOVENA Edificio: JESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACALLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Intersección: ANTONIO.MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

RAZÓN SOCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA
COTACALLAO
06 AGO 2018
Dra. M. Lina Estuardo POZO
NOTARIA

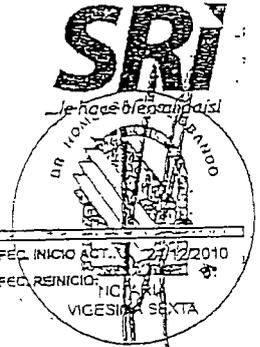


Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

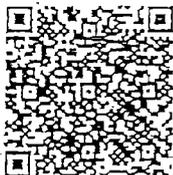
1733155470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 27/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO: N/A
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilana1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032911444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



00077161

SRI
-Le hace bien al país-

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1758156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | | | | |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 014 | Estado: | ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: | 07/03/2012 |
| NOMBRE COMERCIAL: | BIESS PORTOVIEJO | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONOMICA: | PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX PLANZANCO Telefono Trabajo: 052557120 | | | | |

| | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 015 | Estado: | ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: | 05/08/2013 |
| NOMBRE COMERCIAL: | BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONOMICA: | PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-38 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659113 Telefono Trabajo: 022648251 | | | | |

| | | | | | |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 016 | Estado: | ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: | 04/02/2013 |
| NOMBRE COMERCIAL: | BIESS AGENCIA SUR | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONOMICA: | PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657607 Telefono Trabajo: 022516919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320 | | | | |

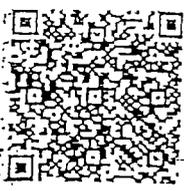
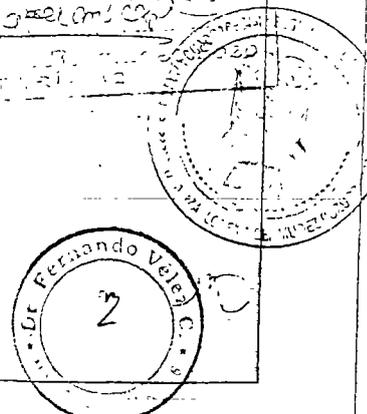
| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 010 | Estado: | CERRADO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: | 23/12/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL: | MONTE DE PIEDAD CENTRO | FEC. CIERRE: | 20/06/2012 | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONOMICA: | PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Referencia: A UNA CUADRA DE LA CALLE OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022958429 Email: igarcias@biess.gob.ec | | | | |

Este documento fue presentado y devuelto al interesado en.....S.S.....fojas utiles

Manra,
7 AGO 2013
Abg. Moricella Lombardo
Notaria Sexta Suplente
Manra - Ecuador

NOTARIA VICES... SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en son iguales a los documentos exhibidos en original ante mi.
QUITO, a 06 AGO 2013
DR. HOMER O LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

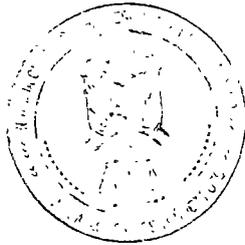
SE OTOR...



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL REPRESENTADO POR FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA A FAVOR DEL INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO. Firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

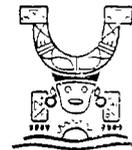


Para Lorena Bermudez
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122330

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA, Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MARRASQUÍN LUJANO JUAN ALBERTO

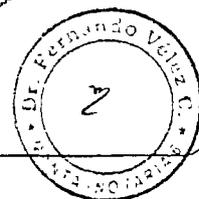
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de JULIO de 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
2080303000 LOT. PABLO GONZEMBACH L# 55

Manta, veinte y tres de Julio del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____





COMPROBANTE DE PAGO
00077163

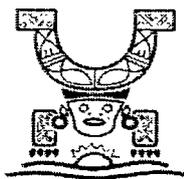
17/08/2018 09 50 18

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | 2-08-03-03-000 | 600,00 | 46859,67 | 361524 | 76886 |

| VENDEDOR | | | UTILIDADES | |
|--------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 1309078358 | MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO | LOT PABLO GONZEMBACH L# 55 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| ADQUIRIENTE | | | Impuesto Principal Compra-Venta | 242,18 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 243,18 |
| 1303327116 | SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES | NA | VALOR PAGADO | 243,18 |
| | | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 17/08/2018 09:50:17 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esra firmado electronicamente

Codigo de Verificación (CSV)



T1458788050

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

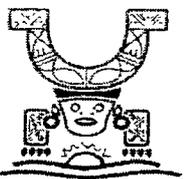
17/08/2018 09 49 43

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| na escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$50000 00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | 2-08-03-03-000 | 600,00 | 46859,67 | 361522 | 76885 |

| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | |
|--------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 1309078358 | MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO | LOT PABLO GONZEMBACH L# 55 | Impuesto principal | 500,00 |
| ADQUIRIENTE | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 150,00 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 650,00 |
| 1303327116 | SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES | NA | VALOR PAGADO | 650,00 |
| | | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 17/08/2018 09:49:42 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esra firmado electronicamente

Codigo de Verificación (CSV)



T1413310852

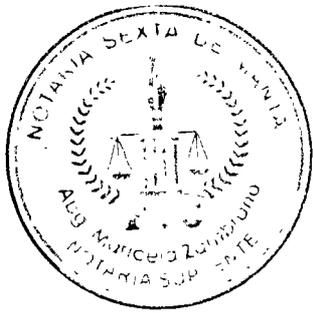
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electronicos o leyendo el código QR.



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Guayas

COMPROBANTE DE PAGO

911

000103888

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL COMITENTE 1309078358

C.I. R.U.C.: MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LOT. PABLO GONZEMBACH LT. 55

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

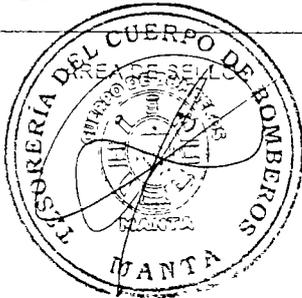
REGISTRO DE PAGO

581670

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 20/07/2018 12:51:33

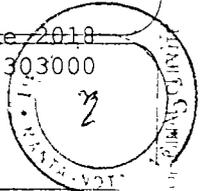
FECHA DE PAGO:



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------------|-------|
| | | 3.00 |
| | | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | | |

~~VALIDO HASTA: jueves, 18 de octubre de 2018~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2080303000



ESTE COMPROBANTE DE PAGO NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

00077164



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANA
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIÓN: 0000153767
Nº ELECTRÓNICO: 59873

Fecha: ~~Veinte~~ ^{Veinte} de Julio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

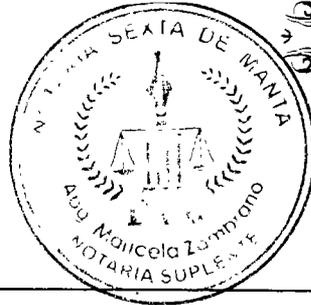
Nº 00077164

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-08-03-03-000
Ubicado en: LOT. PABLO GONZEMBACH L# 55

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 600



PROPIETARIOS

Documento de Indentidad 1309078358 Propietario MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO-

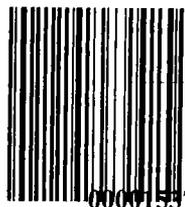
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 46859.67
CONSTRUCCIÓN: 0
AVALÚO TOTAL: 46859.67
SON: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-20 15:50:41.



000153767



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

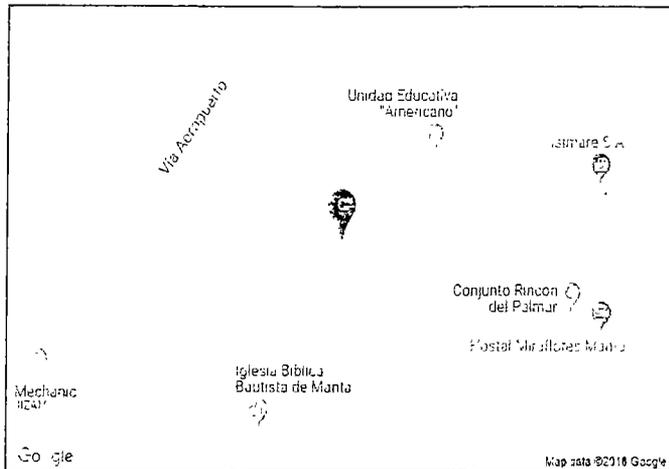
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 19-07-2018

Nº CONTROL: 0004121

| | |
|---------------|--------------------------------|
| PROPIETARIO: | MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO |
| UBICACIÓN: | LOT. PABLO GONZEMBACH L# 55 |
| C. CATASTRAL: | 2080303000 |
| PARROQUIA: | LOS ESTEROS |

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

| | |
|--------------------|-----------|
| CODIGO | A302 |
| OCUPACIÓN DE SUELO | AISLADA A |
| LOTE MIN: | 300 |
| FRENTE MIN: | 10 |
| N. PISOS: | 2 |
| ALTURA MÁXIMA | 7.50 |
| COS: | 0.60 |
| CUS: | 1.20 |
| FRENTE: | 3 |
| LATERAL 1: | 1.50 |
| LATERAL 2: | 1.50 |
| POSTERIOR: | 2 |
| ENTRE BLOQUES: | 6 |

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

| | |
|---------------|---------------------------------------------------|
| FRENTE: | 20.00m con calle publica |
| ATRÁS: | 20.00m con lote nº 65 de Pablo Gonzembach |
| C. IZQUIERDO: | 30.00m con lote de terreno del Sr. Jorge Alvarado |
| DERECHO: | 30.00m con lote Ing. Segundo Reyes |
| ÁREA TOTAL: | 600,00 m ² |

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

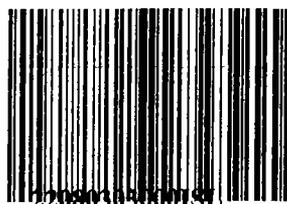
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

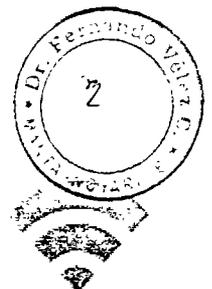
La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.





00077165



Ficha Registral-Bien Inmueble
1160

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18016826, certifico hasta el día de hoy 18/07/2018 10:37:02, la Ficha Registral Número 1160.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2080303000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 27 de marzo de 2008 Parroquia: LOS ESTEROS
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTIZACION PABLO GONZEMBACH



LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en la Lotización Pablo Gonzembach, signado como lote número cincuenta y cinco de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Lote que tiene Veinte Metros de Frente por Treinta de fondo. **POR EL FRENTE:** Calle pública. **POR ATRAS:** Lote de terreno numero sesenta y cinco de la Lotizacion Pablo Gonzembach. **POR EL COSTADO DERECHO:** Lote del Ingeniero Segundo Reyes, signado con el numero Cincuenta y Cuatro. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lote de terreno del Sr. Jorge Alvarado, signado con el numero Cincuenta y Seis. Este lote de terreno tiene una Superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | DONACIÓN | 1150 | 29/abr/2005 | 16 168 | 16.182 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 824 | 27/mar/2008 | 10 871 | 10 882 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 3291 | 25/nov/2009 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 29 de abril de 2005 Número de Inscripción: 1150 Tomo:26
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2092 Folio Inicial:16.168
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:16.182
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL Y DONACION GRATUITA* Declaran los Donantes que es su voluntad RENUNCIAR como en efecto lo hacen a la Cláusula Especial: " El comprador declara que el terreno que compra en este fecha a su muerte pasará a poder de sus hijos los señores George Togo Alvarado Joza y Jullisa Estrella Alvarado Joza y lo administran libremente". Inmueble ubicado en la Lotización Pablo Gonzembach, signado como lote CINCUENTA Y CINCO, de la parroquia Tarqui del cantón Manta dentro de las siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE**, calle pública; **POR ATRÁS**, lote de terreno número sesenta y cinco de la Lotización Pablo Gonzembach, **POR EL COSTADO DERECHO**, lote del ingeniero Segundo Reyes signado con el numero cincuenta y cuatro; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, lote de terreno del señor Jorge Alvarado signado con el número cincuenta y seis, este lote de terreno tiene una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. Lote de terreno que tiene una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

Fecha: 18 JUL 2018 Hora: 2



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| DONANTE | 1301210967 | LOZA ZAMBRANO ESTRELLA LEONOR | CASADO(A) | MANTA | |
| DONANTE | 8056000000160538 | ALVARADO ESPINALES JORGE MANUEL | CASADO(A) | MANTA | |
| DONATARIO | 800000000933183 | SANTANA FARFAN JANETH JESENIA | CASADO(A) | MANTA | |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 27 de marzo de 2008 Número de Inscripción: 824 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1570 Folio Inicial:10.871
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:10.882
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de abril de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Pablo Gonzembach, signado como lote numero CINCUENTA Y CINCO, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|--------------------------------|---------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1202696835 | BAJANA VILLANUEVA LADY | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1309539565 | SANTANA FARFAN JANETH JESSENIA | DIVORCIADO(A) | MANTA | AV 7 CALLES 13 Y 14 |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1150 | 29/abr/2005 | 16 168 | 16 182 |

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 25 de noviembre de 2009 Número de Inscripción: 3291 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6709 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION PABLO GONZEMBACH SIGNADO CON EL NUMERO CINCUENTA Y UNO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1309078358 | MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO | SOLTERO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 909286189 | JIMENEZ RODRIGUEZ ALFONSO RODRIGO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1202696835 | BAJANA VILLANUEVA LADY | CASADO(A) | MANTA | |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

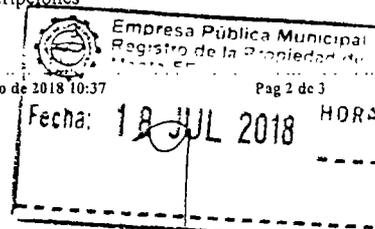
Libro
COMPRA VENTA

Número de Inscripciones

Certificación impresa por :laura_tgua

Ficha Registral:1160

miércoles, 18 de julio de 2018 10:37



Pag 2 de 3

HORA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00077166



<<Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:37:02 del miércoles, 18 de julio de 2018

A petición de: MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO

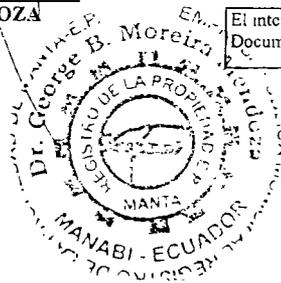
Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



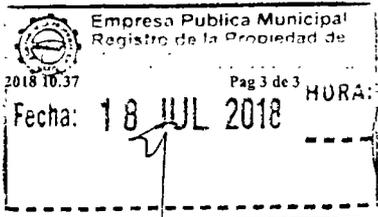
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 130000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 3 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

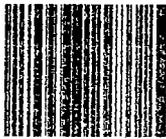
| Código Catastral | Area | Avaluo Comercial |
|------------------|--------|------------------|
| 2-08-03-03-000 | 600.00 | 46859.67 |

| Dirección | Año | Control | N° de Título |
|-----------------------------|------|---------|--------------|
| LOT. PABLO GONZEMBACH L# 55 | 2018 | 352989 | 49855 |

| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
|--------------------------------|--------------|
| MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO | 1309073358 |

08/06/2018 09:28 ZAMORA LUCAS JOEL FABRICIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
|---------------------------------------------------|---------------|---------------------------|---------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargas(-) Rebajas(+) | Valor a Pagar |
| Costa Judicial | | | |
| IMPUESTO PREDIAL | \$ 16.40 | \$ -0.33 | \$ 16.07 |
| Interes por Mora | | | |
| MEJORAS 2011 | \$ 3.60 | \$ -0.90 | \$ 2.70 |
| MEJORAS 2012 | \$ 4.04 | \$ -1.01 | \$ 3.03 |
| MEJORAS 2013 | \$ 9.29 | \$ -2.32 | \$ 6.97 |
| MEJORAS 2014 | \$ 9.81 | \$ -2.45 | \$ 7.36 |
| MEJORAS 2015 | \$ 2.05 | \$ -0.51 | \$ 1.54 |
| MEJORAS 2016 | \$ 0.46 | \$ -0.12 | \$ 0.34 |
| MEJORAS 2017 | \$ 35.34 | \$ -8.84 | \$ 26.50 |
| MEJORAS HASTA 2010 | \$ 65.49 | \$ -16.37 | \$ 49.12 |
| SOLAR NO EDIFICADO | \$ 93.72 | | \$ 93.72 |
| TASA DE SEGURIDAD | \$ 11.71 | | \$ 11.71 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 219.06 |
| VALOR PAGADO | | | \$ 219.06 |
| SALDO | | | \$ 0.00 |



3352989ZDE

Para verificar la validez de este documento digital puede ingresar a www.manta.gob.ec, click en MUNICIPIO EN LINEA y click en VERIFICAR TITULO o scanee el código QR del presente documento digital.

#MANTADIGITAL
Compartido en línea





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077167

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006000559

FACTURA NÚMERO: 002-002-000030912



RAZÓN: esta escritura se otorgó ante mí, **ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA** NOTARIA SUPLENTE SEXTA DEL CANTÓN MANTA, con acción de personal 6759-DP13-2018-KP, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia que la sello, signo y firmo. Manta, 28 de AGOSTO del 2018.


ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA SUPLENTE SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6759-DP13-2018-KP

ESPACIO
EN
BLANCO

00077168

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2918

Número de Repertorio:

6009

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2918 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-------------|----------------------------------|---------------------|
| 1303327116 | SOLORZANO MENDOZA YELENA DOLORES | COMPRADOR |
| 1309078358 | MARRASQUIN LUJANO JUAN ALBERTO | VENDEDOR |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

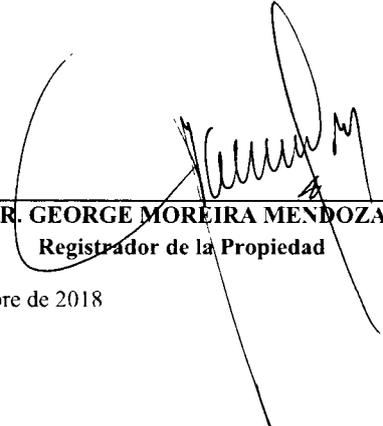
| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO | 2080303000 | 1160 | COMPRAVENTA |

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 07-sep./2018

Usuario: yoy1_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 7 de septiembre de 2018